

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES Y USUARIAS DE
SERVICIOS OTORGADOS POR LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento lo siguiente:

La denominación del responsable: Tribunal Electoral del Estado de México, a través de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular:

- **Finalidad principal.** Contar con un registro de personas que participen en las diversas actividades que realiza la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, así como de las personas beneficiarias de los servicios que brinda esta unidad.
- **Finalidad secundaria.** Generar información estadística relacionada con las personas participantes y/o beneficiarias, para ejecutar actividades de la misma.

Transferencia de datos personales: Los datos personales sólo serán transferidos a terceros cuando por disposición legal así se establezca o cuando su titular de los datos personales lo autorice.

Fuera de los supuestos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia previstos en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales recabados no son transferidos, salvo por lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección, o cuando lo autorice su titular.

Se informa que no se consideran transmisiones, las efectuadas entre la persona y encargada de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al Tribunal Electoral en el ejercicio de sus atribuciones.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de su titular.

Tal como se ha establecido y debido a que la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales, no requiere el consentimiento de su titular, por lo que, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, no obstante, su titular puede ejercer su derecho de oposición en términos de lo previsto por el artículo 103 de la Ley de Protección.

Para su consulta se proporciona la liga en donde podrán visualizarlo:
<https://teemmx.org.mx/transparencia/avisos-privacidad-integrales.php>